

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Quinta de Tilcoco a 02 días del mes de Enero del 2013, entre don **NELSON BARRIOS OROSTEGUI**, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quinta de Tilcoco, en adelante se llamará "El Mandante" y don **JUAN A. MANZOR CARRASCO** de nacionalidad **CHILENA**, con domicilio en Palmas de Arriba S/N Guacarhue, comuna de Quinta de Tilcoco, Rol Único Nacional N° 6.797.853-6, que en adelante se llamará "El Contratante", se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios a honorarios:

PRIMERO: El Sr. **JUAN MANZOR C.** se compromete y obliga a realizar las siguientes prestaciones en el CECOF de Guacarhue:

- Corte de pasto, riego y mantención en general de los jardines en dependencias del CECOF

SEGUNDO: El Sr. **JUAN MANZOR C** se compromete y obliga a cumplir los requerimientos que le haga la Srta. Sandra Fabijanovic Canales, Directora del Consultorio Municipal.

TERCERO: El Sr. **JUAN MANZOR C.** cobrará un total de \$ 44.445 con impuesto incluido, al momento de pago la directora del Consultorio, emitirá un certificado acreditando la conformidad de la prestación y que será adjuntado al respectivo documento contable, para lo cual el Sr. MANZOR CARRASCO deberá emitir la respectiva boleta de honorarios electrónica.

CUARTO: El presente contrato tiene vigencia entre el 02 de Enero y hasta el 31 de Marzo del 2013.-

QUINTO: Para todos los efectos de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Quinta de Tilcoco.

SEXTO: Para todos los efectos legales sin perjuicio de lo que exija la autoridad de Salud, el trabajador por el presente acto o instrumento, en ejercicio de la facultad que le confiere el Art. 4° del D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, opta por el sistema a honorarios del sector privado.

SEPTIMO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares, uno de los cuales declara recibir el trabajador en este acto a su entera conformidad.

Juan Manzor Carrasco

JUAN MANZOR CARRASCO
R.U.T. N° 6.797.853-6



Nelson Barrios Orostegui

NELSON BARRIOS OROSTEGUI
ALCALDE
EMPLEADOR



Sandra Fabijanovic Canales

SANDRA FABIJANOVIC CANALES
DIRECTORA
CONSULTORIO MUNICIPAL



Luis Pinto Villegas

LUIS PINTO VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

DISTRIBUCION:

- Citado
- Archivo Depto de Salud.
- Doc. De Contabilidad.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTA DE TILCOCO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

**CONTRATESE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE
DON JUAN MANZOR CARRASCO, ASEO PATIO
DEL CECOF DE GUACARHUE.**

QUINTA DE TILCOCO, 02.01.2013

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar la prestación de servicios del Sr. **JUAN MANZOR CARRASCO**, para Corte de pasto, riego y mantención en general de jardín en dependencias del CECOF de Guacarhue.

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior y su modificación efectuada por Decreto N° 52/ del 20.01.95 del Ministerio de Salud y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido publicado en el Diario Oficial del 27 de Agosto del 1992;

DECRETO: N° 007

1.- **CONTRATESE** la prestación de servicios con la siguiente persona:

NOMBRE : JUAN MANZOR CARRASCO
RUT N° : 06.797.853-6
PRESTACION : MANTENCION EN GENERAL DE JARDINES CECOF GHUE.
DESDE : 02/01/2013
HASTA : 31/03/2013
MONTO A PAGAR : \$44.445 valor con impuesto incluido, con emisión de boleta de honorarios Electrónica.

2.- **IMPUTESE** el gasto en el Ítem 21522.08.003.000.000.002 "Servicio de Mantención de jardines - CECOF Ghue"

3.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**LUIS PINTO VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**NELSON BARRIOS OROSTEGUI
ALCALDE**

NBO/LPV/SEC/CGJV/cgju.
DISTRIBUCION:

- Citado.
- Archivo Depto de Salud.
- Doc. De Contabilidad.